

GUÍA DOCENTE
ORGANIZACIÓN ESCOLAR

GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL

CURSO 2022-23

Fecha de publicación: 08.07.2022

I. Identificación de la Asignatura	
Tipo	FORMACIÓN BÁSICA
Período de impartición	1 curso, 1Q semestre
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

II. Presentación
<p>Esta materia introducirá a los estudiantes en las teorías de la organización escolar para entender mejor la dinámica de las escuelas, así como la “cultura del centro” que orienta y define la educación. Además, trabajaremos cómo los docentes y directivos lo han puesto en práctica. Asimismo, se analizarán los problemas reales y ejemplos de “liderazgo educativo”. Se favorecerá el pensamiento crítico, contrastando los distintos puntos de vista, teorías y planteamientos. Además, mediante el trabajo en el aula, los alumnos irán desarrollando una competencia personal de organización y dirección, aprendiendo a manejar la capacidad de liderazgo.</p> <p>El aprendizaje está circunscrito por el contexto en que se produce. En este sentido, esta asignatura, más que un conocimiento frío de teorías y legislación, ofrece una perspectiva viva, determinante para lograr buenos entornos de aprendizaje. En esta asignatura se presta especial atención a las organizaciones como contexto. A lo largo del curso los estudiantes aprenderán los marcos múltiples para la observación y análisis de las organizaciones educativas.</p>

III. Competencias
Competencias Generales
CG11-Capacidad de análisis y síntesis CG12-Capacidad de organización y planificación CG16-Capacidad de gestión de la información CGP1-Trabajo en equipo CGP5-Razonamiento crítico
Competencias Específicas
CE1- Capacidad para comprender la complejidad de los procesos educativos en general y de los procesos de enseñanza-aprendizaje en particular. CE2- Conocimiento de los contenidos que hay que enseñar, comprendiendo su singularidad epistemológica y la especificidad de su didáctica. CE3- Sólida formación científico-cultural y tecnológica. CE4- Capacidad para analizar y cuestionar las concepciones de la educación emanadas de la investigación, así como las propuestas curriculares de la Administración Educativa. CE5- Respeto a las diferencias culturales y personales de los alumnos y demás miembros de la comunidad educativa. CE6- Diseño y desarrollo de proyectos educativos y unidades de programación que permitan adaptar el currículo al contexto sociocultural. CE7- Capacidad para desempeñar la función tutorial, orientando a los alumnos y padres y coordinando la

acción educativa referida a su grupo de alumnos.

CE8- Compromiso de potenciar el rendimiento académico de los alumnos y su progreso escolar, en el marco de una educación integral.

CE9- Capacidad para colaborar con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno.

CE10- Analizar y comprender los procesos educativos en el aula y fuera de ella relativos al periodo 0-6 años.

IV. Contenido

IV.1. Temario de la asignatura

Bloque I.- Aspectos epistemológicos normativos de la organización escolar

Tema 1. Elementos epistemológicos

- Conceptos, enfoques, la escuela como organización

Tema 2. Teorías organizativas

- Teorías y modelos organizativos, principios de las escuelas eficaces

Tema 3. El contexto jurídico

- Evolución de la legislación y su repercusión en la organización de instituciones educativas

Bloque II.- La estructura organizativa del centro

Tema 4. Estructura organizativa de elementos y recursos

- Organización de recursos, documentos institucionales permanentes y contingentes, el proyecto organizativo, la educación infantil en escuelas infantiles y en centros de educación infantil y primaria

Tema 5. La gestión administrativa en la escuela y servicios complementarios

- Rutinas educativas, dimensión humana y comportamiento dentro de la organización, cultura y clima escolar

IV.2. Actividades Formativas

Tipo	Descripción
Otras	Adquisición de conocimientos teóricos sobre los contenidos desarrollados en la asignatura.
Prácticas / Resolución de ejercicios	Desarrollo de habilidades y destrezas relacionadas con los contenidos teóricos de la asignatura mediante la clase práctica.
Otras	Tutorías académicas: Intercambio de ideas y resolución de dudas sobre los contenidos de cada asignatura y la realización de los trabajos prácticos.
Otras	Complementar los conocimientos adquiridos en la asignatura, comparando otras experiencias asistiendo a actividades relacionadas con la titulación.
Otras	Realización de pruebas evaluables.

V. Tiempo de Trabajo	
Adquisición de conocimientos teóricos sobre los contenidos desarrollados en cada asignatura.	63
Desarrollo de habilidades y destrezas relacionadas con los contenidos teóricos de cada asignatura mediante la clase práctica. Esta clase podrá realizarse en laboratorios específicos para determinadas materias.	42
Tutorías académicas: Intercambio de ideas y resolución de dudas con el profesor correspondiente sobre los contenidos de cada asignatura y la realización de los trabajos prácticos.	20
Complementar los conocimientos adquiridos en la asignatura, comparando otras experiencias asistiendo a actividades relacionadas con la titulación.	15
Realización de pruebas evaluables	10
Total	150

VI. Metodología y Plan de Trabajo		
Tipo	Periodo	Contenido
Clases Teóricas	Semana 1 a 15	Clases teóricas
Prácticas	Semana 2 a 15	Clases prácticas
Tutorías académicas	Semana 2 a 15	Asistencia a actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.
Otras actividades	Semana 2 a 15	Aprendizaje a través de las nuevas tecnologías

VII. Métodos de evaluación
VII.1. Ponderación para la evaluación
<p>Evaluación ordinaria continua: La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen a continuación. Solo en casos excepcionales y especialmente motivados, el profesor podrá incorporar adaptaciones en la Guía. Dichos cambios requerirán, previa consulta al Responsable de la Asignatura, la autorización previa y expresa del Coordinador de Grado, quien notificará al Vicerrectorado con competencias en materia de Ordenación Académica la modificación realizada. En todo caso, las modificaciones que se propongan deberán atender a lo establecido en la memoria verificada. Para que tales cambios sean efectivos, deberán ser debidamente comunicados a comienzo de curso a los estudiantes a través del Aula Virtual. La suma de las actividades no revaluables no podrá superar el 50% de la nota de la asignatura y, en general, no podrán tener nota mínima (salvo en el caso de las prácticas de laboratorio o prácticas clínicas, cuando esté debidamente justificado), evitando incorporar pruebas que superen el 60% de la ponderación de la asignatura.</p> <p>Evaluación extraordinaria: Los estudiantes que no consigan superar la evaluación ordinaria, o no se hayan presentado, serán objeto de la realización de una evaluación extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas en la guía, únicamente de las actividades de evaluación revaluables</p>

<p>Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación</p> <p>Las pruebas de evaluación serán las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prueba escrita multirrespuesta (o prueba objetiva): 60% • Trabajos individuales: 30% • Trabajos grupales: 10%
<p>VII.2. Evaluación de alumnos con dispensa académica</p> <p>Para que un alumno pueda optar a esta evaluación, tendrá que obtener la 'Dispensa Académica de asistencia a clase' para la asignatura, que habrá solicitado al Decano/a o Director/a del Centro que imparte su titulación. La Dispensa Académica se podrá conceder siempre y cuando las peculiaridades propias de la asignatura lo permitan. Una vez que se haya notificado la concesión de la Dispensa Académica, el docente deberá informar al estudiante a través del Aula Virtual acerca del plan de evaluación establecido en cada caso.</p> <p><u>Asignatura con posibilidad de dispensa:</u> Si</p>
<p>VII.3. Revisión de las pruebas de evaluación</p> <p>Conforme a la normativa de reclamación de exámenes de la Universidad Rey Juan Carlos.</p>
<p>VII.4. Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales</p> <p>Las adaptaciones curriculares para estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades, no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad en virtud de la Normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos. Será requisito para ello la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que los estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con ella, a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.</p>
<p>VII.5. Conducta Académica</p> <p>La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad (https://www.urjc.es/codigoetico). Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa sobre conducta académica de la Universidad Rey Juan Carlos (https://urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa_conducta_academica_URJC.pdf) y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.</p>

<p>VIII. Recursos y Materiales Didácticos</p>
<p>Bibliografía</p>
<p>González, T. (Coord.) (2003). <i>Organización y gestión de centros escolares. Dimensiones y procesos</i>. Pearson-Prentice Hall.</p>
<p>Fernández, I. (2007). <i>Prevención de la violencia y resolución de conflictos: El clima escolar como factor de calidad</i>. Narcea.</p>
<p>Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado. (2022). Código de leyes educativas. Recuperado de:</p>

https://www.boe.es/biblioteca_juridica/codigos/codigo.php?id=053_Codigo_de_leyes_educativas&tipo=C&modo=2

Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado. (2022). Código de personal educativo (centros docentes). Recuperado de:
https://www.boe.es/biblioteca_juridica/codigos/codigo.php?id=211&modo=2-a=0&tab=2

Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado. (2022). Código de Educación Infantil y Primaria. Recuperado de:
https://www.boe.es/biblioteca_juridica/codigos/codigo.php?id=195_Codigo_de_Educacion_Infantil_y_Primaria&modo=1

Gairín, J., &Castro, D. (2021). *El contexto organizativo como espacio de intervención*. Editorial Síntesis.

Carda, R. M., &Larrosa, F. (2007). *La organización del centro educativo. Manual para maestros* (2 Ed.). Editorial Club Universitario

Bibliografía de Consulta

Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid. Recuperado de:
http://www.madrid.org/wleg_pub/secure/normativas/listadoNormativas.jsf#no-back-button

Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación primaria. Recuperado de: <http://www.boe.es/boe/dias/2006/12/08/pdfs/A43053-43102.pdf>

Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria. Recuperado de:
<http://www.boe.es/boe/dias/1996/02/20/pdfs/A06061-06074.pdf>

Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. Recuperado de:
<http://www.boe.es/boe/dias/2013/12/10/pdfs/BOE-A-2013-12886.pdf>

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Recuperado de:
<http://www.boe.es/boe/dias/2006/05/04/pdfs/A17158-17207.pdf>

IX. Profesorado	
Nombre y Apellidos	
Correo Electrónico	
Titulación Académica	